CONSORCIO INUCPI MEJORAMIENTO

Contrato ICCU-221-2026 **INUCPI-025**

Bogotá D.C., agosto 25 de 2026

Ingeniera:
SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALES
Subdirectora Técnica - Subdirección de Infraestructura Vial
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

Referencia: **CONTRATO ICCU-221-2026. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA JUNÍN - CLARAVAL - CHUSCALES, MUNICIPIO DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

Asunto: **SOLICITUD DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. ICCU-221-2026.**

Respectada Ingeniera Castillo:

Por medio de la carta GMZ-JUNÍN-OFC-025 del 25 de agosto de 2026, el contratista GMZ CONSTRUCTORES SAS, solicita la suspensión No. 3 del Contrato ICCU No. 304 de 2026, teniendo en cuenta que las circunstancias que originaron la solicitud de suspensión No. 1 y 2, aún persisten y se continúa imposibilitando materialmente el inicio de las actividades constructivas, por lo que el contratista está solicitando un (1) meses más de suspensión. De acuerdo con lo anterior, esta interventoría encontró plenamente justificadas las razones por las cuales el contratista solicitó la suspensión No. 3 y mediante la carta INUCPI -024 del 25 de agosto de 2026, se le solicitó a la Entidad, gestionar y aceptar la suspensión del contrato de obra por el término de un mes más, hasta el 24 de septiembre de 2026.

En este sentido, se solicita la suspensión No 3 del contrato de interventoría en ese mismo termino.

Sin otro particular:

HAROLD ALEXIS URREA URREA
Representante Legal
CONSORCIO INUCPI MEJORAMIENTO

c.c. Correspondencia a ICCU. Cto 221.2026.